

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuatro. Vivienda unifamiliar número 11, en construcción, integrante del grupo de viviendas unifamiliares edificado en la parcela de terreno número M-4 del conjunto residencial denominado «Rodeo Blanco», en la urbanización «Altos del Rodeo», en término municipal de Marbella (Málaga). Consta de tres plantas, comunicadas por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie de 59 metros 58 decímetros cuadrados, y se destina a salón-recibidor-estar, cocina y aseo. La planta alta tiene una superficie de 78 metros 85 decímetros cuadrados, y se destina a un dormitorio principal con baño, dos dormitorios, un baño, terraza y escalera interior, que da acceso a la azotea, y la planta de cubierta, destinada a torreón de acceso y solarium, con una superficie de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.156, libro 156, folio 16 vuelto, finca número 12.876. Tipo de subasta: 17.086.608 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—35.374.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 492/1993, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Corbeja, Sociedad Limitada», don José Bernabeu Baró, doña Encarnación Pascual Vegara, don Manuel Pascual Vegara, doña Encarnación Baró Rodríguez, don José A. Vegara Vegara, doña Carmen Ortuño Teruel, doña Monserrate Oltra Pastor, doña Josefa Bernabeu Baró, don Juan Pascual Vegara y doña Rosario Lidón Bernabeu, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1999, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la

Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados, si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana 34. Local comercial en planta semisótano, constituido por una nave sin actual distribución, con una superficie de 409 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por escaleras desde el portal del edificio, sin perjuicio de las posibles aperturas de nuevos huecos que lo comuniquen con la finca general, donde el desnivel del suelo lo permita. Linda: Frente o sur, escalera de acceso, cuartos de contadores de agua y luz y subsuelo de la calle por donde el edificio tiene su acceso, y por los demás vientos, finca general. Dicha finca forma parte del bloque IV del residencial «Eliseos Playa», en término de Torrevieja, Campo de Salinas y partido de La Rambla. Inscrición: Inscrita al tomo 1.804, libro 695, folio 115, finca 42.864, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja. Tipo de primera subasta: 38.104.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. En Torrevieja, calle de Ulpiano, número 1, casa en estado ruinoso, con una superficie de 120 metros cuadrados; es de planta baja, y linda: Derecha entrando, levante, con la de herederos de don Fulgencio Cánovas; izquierda, calle de Heraclio, y fondo, casa de Justo Jorge. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.061, libro 933, folio 211, finca 1.750. Tipo de primera subasta: 24.376.000 pesetas.

Orihuela, 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretario.—35.348.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Olivares Ramón, don José Manuel Olivares Ramón y doña Encarnación Ramón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0045 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda que tiene su acceso por la calle la Purísima, número 4. Vivienda de tipo A, de la segunda planta, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Purísima; que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, calle Purísima; derecha, mirando la fachada, vivienda de tipo B, hueco de escalera; izquierda, resto de finca matriz de la que se segregó la de procedencia, y fondo, patio de luces, vivienda de tipo A, de esta planta, por acceso por la plaza de la Libertad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.742, libro 225, folio 37, finca registral número 15.561, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.202.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—35.351.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Rech Ortuño y doña Rosario Roca Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0356 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 16.—Piso tercero B, con entrada por la escalera del edificio sin número, situado en la calle de la carretera y calle sin nombre, del barrio de San Bartolomé, término de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, aseo y solana. Tiene una superficie de 116 metros 30 cuadrados. Orientada la fachada, por donde tiene su entrada el sur, linda: Por la derecha, entrando, al edificio, o levante, el piso tercero A, la escalera segunda y el patio de luces; por la izquierda, casa de don Pedro Mompeán Madrid, por la espalda, calle de formación sin nombre, y por el frente, calle de formación sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.392, libro 1.069, folio 144, finca registral número 81.852, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.110.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—35.352.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 29/1998, instados

por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Lucía Miranda Escarda, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de octubre de 1999, a las once horas; por segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Siete. En término de Torreveja (Alicante), hacienda «Manguilla del Torrejón», formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro del conjunto «Pueblo Marino I, fase 1.<sup>a</sup>», y en su bloque 1. Vivienda tipo B, en planta alta, a la que se accede a través de una escalera exterior y que comparte con la vivienda tipo A de su misma planta, fase y bloque. Mirando desde el vial orientado al oeste del conjunto, que es la calle Ítaca, es la de la izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 44 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tomando como frente el vial orientado al oeste, linda: A la izquierda, vuelos de la vivienda tipo A del bloque 2, y al fondo, vivienda tipo D

de su misma planta, fase y bloque. Cuota del bloque: 9,41 por 100. Cuota en su fase: 1,03 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.341, libro 1.202, folio 169, finca número 90.302, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.057.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—35.350.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 123/1999, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Francisco Guijarro Marin, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1999, a las once horas; por segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 9 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente